ARTICULO 8 FRACCIÓN VI INCISO (a

FUNCIONES PÚBLICAS

TUXCUECA JALISCO MARZO 2020



DIF TUXCUECA 2018-2021



CUECA JALISCO

Dom. Benito Juárez #68 San Luis Soyatlán NIpo. Tuxcueca Jalisco.

C.P. 49440 Col. San Juan.

Telefono:387-76-4-03-4.2

psicología.dif@tuxcueca.gob.mx

ARTICULO 8 FRACCIÓN VI INCISO (a

FUNCIONES PÚBLICAS

TUXCUECA JALISCO MARZO 2020



DIF TUXCUECA 2018-2021

Dom. Benito Juárez #68 San Luis Soyatlán Mpo. Tuxcueca Jalisco.

C.P. 49440 Col. San Juan.

Telefono:387-76-4-03-4.2

psicología.dif@tuxcueca.gob.mx



Horario: lunes, miércoles y viernes de 09:00hrs – 15:00hrs en Espacio Joven, martes y jueves de 9:00hrs – 15:00hrs en UAVI

Funciones Públicas

I.- SERVICIOS
PSICOLOGICOS Y
ATENCIÓN PSICOLOGICA
DIF TUXCUECA Y
ATENCIÓN PSICOLOGÍCA
EN LA UNIDAD DE
VIOLENCIA FAMILIA
(UAVIFAM)

Cifrecer servicios y alención psicológica gratuita por medio de DIFTuxcueca, y la Unidad de Atención en Violencia intrafamiliar (UAVIFAM) para la totalidad de la comunidad que padezca mayor vulnerabilidad de resgos psicosociales, y de salud mental.

Fundamento Legal Ley de Salud Mental de Estado de Jalisco

Art.1.-La presente Ley es de orden público, interes social y observancia general, aplicable en el Estado de Jalisco para instituciones públicas, sociales y privacias que planifiquen, administren y coordinen servicios de salud mental

Art. 2- La presente ley tiene por objeto lo siguiente:

II. Establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Estado de Jalisco, as como para personas físicas o morales de los sectores social y privado, que coadyuven en la prestación de servicios en los términos y modalidades establecidas en la presente Ley.

III. Definir los mecanis nos y ineamientos para promover la participación de la población, en el desarrollo de los programas de salud mental.

Art. 4- El núcleo familiar desempeña una función esencial en el desarrollo de las potencialidades de las personas con trastornos mentales, corresponde a la Secretaría de Salud, al Consejo Estatal de Salud Mental de Estaco de Jalisco y al Instituto Jalisciense de Salud Mental proporcionar a las personas que integren el núcleo familiar, debida asistencia, asesoria, orientación, capacitación y adjestramiento necesario para tal fin.

Art. 5- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por: I. Acciones para la atención de la salud mental: estrategias necesarias para proporcionar a la persona usuaria una atención integral en salud mental, a través de la promoción, prevenciór de riesgos, la evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, en los términos previstos en la presente Ley;

III. Derecho a la salud mental: derecho de toda persona al bienestar psíquico, identidad, dignidad, respeto y un tratamiento integral con el propósito de una óptima integración social, para lo cual el Poder Ejecutivo tiene la

Descripción

La Prevención, promoción y atención en Salud Mental como un conjunto de actividaces y acciones que tienden a disminuir los riesgos que una población enferme. Caracteriza a los factores respor sables de la recuencia de los trastornos mentales en la comunidad como factores continuos que moldean los estilos de v da v crisis recurrentes asociadas a cambios en las conductas. Plantea la provisión de aportes necesarios en cada etapa de crecimiento y desarrollo de tipo: • a) Físicos, frente a los déficits cuantitativos y cual tativos para el crecimiento y de protección de daño físico. • b) Psicosocia es, de estímulos del desarrollo intelectual y ligado a la satisfacción de las necesidades interpersonales. • c) Socioculturales. influencia y va ores ce la cultura y la estructura social. Se puede atende de forma primaria, secundaria y terciaria, para ello se han desarrollado diversas actividaces aue pueden implementarse como estrategias en cada una de las necesidades y población afectada que recuiera una intervención.

Recursos Materiales

Equipos:
-Espacios que sean funcionales para otorgar servicios de terapia psicológica en donde se obtenga esa confidencialidad.
-Equipo de oficina (computadora, escritorio, archivero, sillas, internet)

Materiales:

-Material didactico.
-Test validados en México.
-Formatos específicos para expedientes y atención psicológica.
-Material de papelería

Recursos Humarios

No se cuenta con recurso humano en esta área va que solo existe una encargada, embargo, en a Unidad de Atención la а V olencia Familiar (UAVIFAM) se realiza un trabajo integral conformado trabajadora social y un abogado para asesoría legal y jurídica.

Recursos Financieros

\$0.00

No se me hace entrega de recursos financieros.

ARTICULO 8 FRACCIÓN VI INCISO A

Horario: lunes, miércoles y viernes de 09:00hrs – 15:00hrs en Espacio Joven, martes y jueves de 9:00hrs – 15:00hrs en UAVI

obligación de planear, organizar, operar y supervisar el funcionamiento de los servicios a los que se refiere la presente Ley;

IV. Diagnóstico psicológico: informe que resulta del análisis e interpretación de los datos obtenidos en las distintas medidas de evaluación que se aplican a una persona o grupo, con el objetivo de detectar los síntomas que interfieren en su adaptación o que podrían desencadenar algún tipo de alteración, detectar disfunciones mentales:

VIII. Prevención de riesgos en salud mental: conjunto de acciones contenidas en los planes, programas, campañas y proyectos gubernamentales, nacionales e internacionales, con la finalidad de informar y educar a la población en relación a cualquier aspecto vinculado a la salud mental, e intervenir en las comunidades para evitar situaciones de riesgo y dar a conocer procedimientos con el propósito principal de preservar la calidad de vida;

Derecho Legal de Quién Recibe el Servicio Ley de Salud Mental de Estado de Jalisco

Atículo 6.- Las personas usuarias de los servicios de salud mental, tienen derecho:

Al acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud mental; II. A la atención médica; III. A la toma de decisiones relacionadas con su atención y su tratamiento; IV. A ser informado sobre as compañas, planes, programas y servicios que proporcione las instituciones públicas sociales y privadas en materia de salud menta; V. A conservar la confidencialidad de información personal, a una historia clínica de conformidad con lo establecico en las normas oficiales y al anonimato de los participantes en estudios; VI. A que se informe al padre, madre, tutor o representar te legal con veracidad 👊 a condición y el posible efecto del programa, campaña o tratamiento que reciba la persona usuar a, en caso de que sea menor de edad o incapaz. Lo anterior es aplicable a toda la población, incluida antiella que se encuentra en unidades médicas de reclusorios y centros de atención integral juvenil, así como a grupos vulnerables; VII. A que se le apliquen examenes de valoración, confiables y autualizados que consideren su entorno social o característica a estudiar y a conocer los alcances y las limitaciones de las evaluaciones realizadas; VIII. A solicitar su d agnóstico, a recibir atención especializada, a contar con un plan o programa integral de tratamiento para la recuperación de sus funciones cerebrales, habilidades cognitivas, proceso de aprendizaje, así como a la reinserción al ambito social y productivo, conservando su integridad psicológica, incluyendo a pacientes que hayan estado recluidos en un hospital o pabellón penitenciario psiquiátrico o establecimiento especializado en adicciones; IX. A ser ingresado a algún centro de internamiento menta por prescripción médica, incluyendo conductas o acciones que quedan causarle daño físico inmediato o inminiente así mismo, a tercem o la propiedad, cuando la severidad de los síntornas y signos así lo indiguen, conforme a las mejores prácticas de la psicologia, la esiguiatría y medicina; X. A ser egresado del centro de incernantiento mental, cuando el médico tratante considere que puede continuar su tratamiento en forma ambulatoria y que ya no exista el riesgo que su conducta o acciones puedan causarle daño fís co in mediato o inclinente a sí mismo, a terceros o la propiedad; XI. A la rehabilitación que le permita la reinse ción familiar, laboral y comunitaria; XII. A la accesibilidad de familiares u otras personas, en el atompa famier to de las personas usuarias de los ser/icios de salud mental, salvo que medie contraindicación profesional médica; XIII. A recibir un trato digno y con respeto a sus derechos humanos, por parte de sus familiares y a que éstos le proporcionen alimentos y cuidados necesarios para su rehabilitación integral; y XIV. A que no se divulgue a terceros por alguno de los medios de comunicación sistentias, la atendión brindada por el personal de salud mental en las diversas instituciones que presten el servicio, cuando no medie su autorización expresa, salvo disposición contraria en esta y dumás ordenamientos aplicables.

ARTICULO 8 FRACCIÓN VI INCISO A

Elaborado el 05 de junio del 2020

Por: María del Rosario Salazar Martínez

Depurtamento de Psicología DIF Tuxcueca Jalisco



Horario: lunes, miércoles y viernes de 09.00hrs - 15.00hrs en Espacio Joven. martes y jueves de 9:00hrs - 15:00hrs en UAVI

fundamento Legal

Descripción

Recursos Materiales Recursos Humarios

de

este

asistencia

promotora.

Recursos **Financieros**

II.- COORDINACIÓN Y PROMOTOR DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PS COSOCIALES (PREVERP)

ofrece apoyo económico. psicológico y moral a niños. niñas adolescentes que viven en contextos vulnerables, dentro de la ternática de trabajo infantil. Se otorga un s guirniento aue consta de talleres. conferencias, asesoría psicológica individual o grupal.

Art. 101 - La Jefatura de Área "B" de Promoción v Difusión tendrá como objetivo generar programas y estrategias de comun cación orientadas a garantizar la promoción de los derechos ce nifias, riños y adolescentes: así como establecer coordinación con las áreas de comunicación del Sistema DIF Tuxcueca procurando el cuidado de los contenidos y producción de materiales.

Art. 102 - La Jefatura de Área "B" de Promoción y Difusión tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

I.Colaborar con las diferentes áreas para promover un enfoque de derechos humanos que contribuya a a construcción de una cultura de paz, así como en acciones tendientes a favorecer la convivencia, inclusión y participación social.

II.Operar dirigir, coordinar, capacitar y orientar al personal que implementa programas y proyectos como el Centro Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes:

III. Impulsar la coordinación entre áreas ce la Dirección de Programas que atienden a la prevención de riesgos psicosociales en Niñas, Niños, Adolescentes y sus

El programa tiene como objetivo fortalecer las habilidades enfrentar con éxito la vida, así como prevenir los riesgos asociados a las adicciones. embarazo adolescentes, suicidio, violencia v deserción escolar, por esto se trabaja prevenc ón mediante conferencias, talleres, actividades informativas y preventivas, incluyendo a los padres para fortalecer el núcleo familiar. El programa de prevención de riesgos psicosociales está dirigido a niñas, niños y adolescentes de entre los 7 a los 17 años con 11 meses de edad v que se enquentren estudiando en instituciones educativas de nivel básica v media superior, en donde tengan bajos recursos, o estén siendo vulnerados sus derechos a la educación, a un ambiente libre de violencia y al trabajo infantil. Durante el proceso de selección e intervención se realizan visitas domiciliarias y a las instituciones educativas pertenecientes

Equipos: -Equipo de oficina (computadora, escritorio, archivero, sillas, internet) -Provector -Bocina Materiales: -Formatos especificos para de contro sequimiento expedientes.

\$73,000 No se cuenta con apoyó Que recibió la directora recurso, el cuál requiere DIF Tuxcueca una del programa de preverp mismos que otorgo a os diecisiete beneficiarios duranta el ciclo 2019



Horario: lunes, miercoles y viernes de 09:00hrs – 15:00hrs en Espacio Joven, martes y jueves de 9:00hrs – 15:00hrs en UAVI

ATENTAMENTE

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIF TUXCUECA JALISCO 2018-2021

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA TUXCUECA JALISCO, A VIERNES 05 DE JUNIO DEL 2020

"EL COMPROMISO ES CON CADA UNO DE LOS CIUDADANOS FARA LOGRAR LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL"

PSIC MARÍA DE ROSARIO SALAZAR MARTÍNEZ
PSICOLOGA DIF TUXCUECA JALISCO

Cp. Transparencia

Cp. Archivo





TUXCUECA JALISCO

2018 - 2021

ARTICULO 8 FRACCIÓN VI INCISO A

Elaborado el 05 de junio del 2020 Por: María del Rosario Salazar Martínez Gepartamento de Psicología DIF Tuxcueca Jalisco Página 5 | 5